

## compraventa entre particulares

Escrito por inmamr1969 - 30/03/2016 19:18

---

Hola a todos. El pasado 14 de Noviembre le vendí mi coche siniestrado a un mecánico de Almeria, con el fin de aprovechar el motor (yo soy de Sevilla). Firmamos un contrato de compraventa entre particulares y se llevó el coche y una fotocopia de mi DNI para darle de baja en cuanto pudiera quitarle lo que necesitaba del motor. Durante un mes insistí en que lo hiciera antes de acabara el año para así evitar pagar el impuesto de circulación de este año. Me dijo que todo estaba resuelto, que el coche lo iba a entregar un familiar para el plan renove, pero no me ha mandado justificante de la baja, y encima, acabo de recibir el aviso de pago del sello de este año. Estoy harta de llamarlo y no dá señales de vida. ¿quiere eso decir que tal vez le dió de baja al coche en este año en curso o tal vez no lo hizo? ¿hay alguna manera de reclamarle el dinero del sello de este año? ¿sirve ese contrato para denunciar? Gracias y saludos

=====

## Re: compraventa entre particulares

Escrito por PreguntasFrecuentes - 31/03/2016 08:03

---

Hola

Debes acudir cuánto antes a Tráfico a realizar la Notificación de venta de ese vehículo.

Es la única forma de dejar de responsabilizarte de lo que con ese coche suceda. Sólo así dejarán de llegarte más impuestos, posibles multas, etc.. lo de de baja, lo transfiera o no.

Puedes ver la documentación que tienes que presentar en Tráfico para realizar la Notificación de venta en:

-  
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/10/25/problemas-venta-coche-notificacion-de-venta-o-transmision-de-vehiculo/>

Sobre el sello de este año no hay remedio. Salvo que te envíe copia de la baja y certificado de destrucción del desguace. En ese caso podrás solicitar a tu ayuntamiento la devolución de la parte del impuesto del año "no consumido". Si se da de baja en el primer trimestre, te devolverían la parte correspondiente a los otros 3 trimestres..

Salu2 y ánimo

=====